



SELLO TERCERO. SESENTA Y OCHO MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y OCHO.

En mandando por la gracia de Dios Rey de Castilla, de Leon, de Aragon, de las islas de Sicilia, de Cerdeña, de Navarra, de Granada, de Toledo de Valencia, de Galicia de Mallorca, de Sevilla. Don Hernando

trador perpetuo de los ordenes de Cavalleria de Santiago por Autoridad Apostolica.

Por el Consejo de Indias, y Requirimiento de la Villa de Carabaca, a quien como

temos, y Mandamos, lo que en esta

Rebreza Carabaca y su jurisdiccion se

haya merecido. Pague que en el nuestro

33